



RES. G. G. N° 052 /2021

BUENOS AIRES

07 DIC. 2021

VISTO, lo resuelto por Comisión Administradora en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de septiembre de 2020, la Res. C.A. N° 007/2020, la Res. C.A. N° 008/2020, el Expediente N° 85/21, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 13.265 se creó esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que por Ley 15.414 se reglamentó a su similar N° 13.265; estableciéndose -entre otras cosas- el ámbito competencial de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (v. art. 42).

Que por Resolución de la COMISIÓN ADMINISTRADORA N° 007 de fecha 17 de septiembre de 2020 se aprobó la estructura de Primer Nivel Organizativo de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que, por su parte, mediante Resolución C.A. N° 008 de fecha 17 de septiembre de 2020 se facultó a la Señora Gerenta General de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN para dictar los Actos Administrativos, tanto de alcance general como particular, vinculados a la administración de los fondos del Organismo (v. art. 1°, inc. a.).



RES.G.G. N° 052 /2021

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Licitación Privada N° 14/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso b) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G. N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de equipamiento para la ampliación del Centro Odontológico de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto estimado para la presente licitación, el cual asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.270.554,50).

Que el llamado fue autorizado a través de la Disposición N° 90/21 de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO, de fecha 16 de noviembre de 2021.

Que obra la constancia de que se han cursado invitaciones a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se han enviado los datos de la misma a la CÁMARA ARGENTINA DE INSUMOS, IMPLANTABLES Y EQUIPAMIENTO MÉDICO, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.



RES.G.G. N° 052 /2021

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas y su rectificación, de fecha 24 de noviembre de 2021, donde consta la recepción de SEIS (6) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas DENTAL MEDRANO S.A. (CUIT N° 30-52187290-6), por un total de PESOS CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS ONCE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 122.911,09), GRIMBERG DENTALES S.A. (CUIT N° 30-66171566-5), por un total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 359.855,00), HERNÁNDEZ DENTAL S.A. (CUIT N° 33-57008316-9), por un total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000,00), UJHELYI, CLAUDIO DANIEL (CUIT N° 20-14842493-5), por un total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE (\$ 2.229.312,00), PLUS DENTAL S.A. (CUIT N° 30-59943873-0), por un total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 2.593.200,00) y PEISAJOVICH, FABIO DANIEL (CUIT N° 23-16823234-9), por un total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS (\$ 1.910.200,00).

Que a través del Memorando DGMA N° 1027/21, la DIRECCIÓN GENERAL MEDICO ASISTENCIAL, se expide sobre las ofertas presentadas, informando que todas las ofertas cumplen con lo solicitado, a excepción de la propuesta de DENTAL MEDRANO S.A. para el renglón N° 7 y GRIMBERG DENTALES S.A. para el renglón N° 2, ya que cotizan equipos con características diferentes a las requeridas; y UJHELYI, CLAUDIO DANIEL para los renglones Nros. 5, 6 y 7, a raíz de que la propuesta no indica modelo ni presenta especificaciones técnicas.

Que la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, mediante su Dictamen N° 1898 de fecha 01 de diciembre de 2021, y en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68, inciso c) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES,

RES.G.G. N° 052 /2021

OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, ha verificado que todas las ofertas presentadas se ajustan a los requisitos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones particulares que rigen en la licitación.

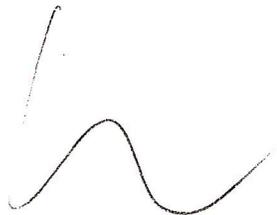
Que asimismo, aconseja la desestimación de las propuestas presentadas por las firmas DENTAL MEDRANO S.A. para el renglón N° 7, GRIMBERG DENTALES S.A. para el renglón N° 2 y UJHELYI, CLAUDIO DANIEL para los renglones Nros. 5, 6 y 7, en un todo de acuerdo a lo informado por la DIRECCIÓN GENERAL MEDICO ASISTENCIAL.

Que en virtud de lo expuesto, la mencionada Comisión aconseja la adjudicación, en primer orden de mérito, de las propuestas presentadas por las firmas DENTAL MEDRANO S.A., GRIMBERG DENTALES S.A., UJHELYI, CLAUDIO DANIEL y PLUS DENTAL S.A. en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, por tratarse en todos los casos de las ofertas válidas más económicas para cada uno de los renglones.

Que luce la constancia de notificación del Dictamen de Evaluación.

Que no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Resolución del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nro. 18, de fecha 1° de diciembre de 2020.



RES.G.G. N° 052 /2021

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que, la presente medida debe ser refrendada por los señores integrantes de la COMISIÓN ADMINISTRADORA en los términos del artículo 2° de la Resolución C.A. N° 008/2020.

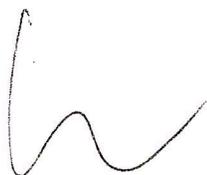
POR ELLO,

**LA GERENTA GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL
PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1: Apruébese lo actuado en la Licitación Privada N° 14/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso b) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de equipamiento para la ampliación del Centro Odontológico de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

ARTÍCULO 2: Desestímese, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente y en el Dictamen de Preadjudicación N° 1898, a las ofertas presentadas por las firmas DENTAL MEDRANO S.A. (CUIT N° 30-52187290-6) para el renglón N° 7, GRIMBERG DENTALES S.A. (CUIT N° 30-66171566-5) para el renglón N° 2 y UJHELYI, CLAUDIO DANIEL (CUIT N° 20-14842493-5) para los renglones Nros. 5, 6 y 7.



RES.G.G. N° 052 /2021

ARTÍCULO 3: Adjudicase, en primer orden de mérito, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Resolución y en el Dictamen de Preadjudicación N° 1898, a las ofertas presentadas por las firmas DENTAL MEDRANO S.A. (CUIT N° 30-52187290-6), GRIMBERG DENTALES S.A. (CUIT N° 30-66171566-5), UJHELYI, CLAUDIO DANIEL (CUIT N° 20-14842493-5) y PLUS DENTAL S.A. (CUIT N° 30-59943873-0), en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4: El importe total de la presente licitación será imputado con cargo de la partida específica del presupuesto del año 2021.

ARTÍCULO 5: Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar las órdenes de compra correspondientes.

ARTÍCULO 6: Pase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 7: Elévese a los señores miembros de la Comisión Administradora a los fines indicados en el Art. 2 de la RES.C.A. N° 008/20 de fecha 17 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 8: Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.


Liliana KORENFELD
GERENTA GENERAL
D.A.S. Congreso de la Nación

RES.G.G. N° 052 /2021

ANEXO I

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 1 DENTAL MEDRANO S.A.

Renglón	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Precio total
5	2	Unidad	Turbina luz LED push botton.	\$ 15.916,18	\$ 31.832,36
6	3	Unidad	Micromotor neumático odontológico.	\$ 9.164,42	\$ 27.493,26
8	1	Unidad	Micromotor eléctrico de laboratorio dental.	\$ 34.921,43	\$ 34.921,43
TOTAL					\$ 94.247,05
EN LETRAS: NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCO CENTAVOS.					

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 2 GRIMBERG DENTALES S.A.

Renglón	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Precio total
7	4	Unidad	Contra ángulo a gatillo.	\$ 11.900,00	\$ 47.600,00
TOTAL					\$ 47.600,00
EN LETRAS: CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS.					

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 4 UJHELYI, CLAUDIO DANIEL

Renglón	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Precio total
2	5	Unidad	Compresor odontológico 2 HP.	\$ 95.500,00	\$ 477.500,00
4	1	Unidad	Bomba de vacío para 2/3 sillones odontológicos.	\$ 140.400,00	\$ 140.400,00
TOTAL					\$ 617.900,00
EN LETRAS: SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS.					

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 5 PLUS DENTAL S.A.

Renglón	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	1	Unidad	Sillón odontológico completo.	\$ 525.000,00	\$ 525.000,00
3	1	Unidad	Compresor odontológico 5 HP.	\$ 465.000,00	\$ 465.000,00
TOTAL					\$ 990.000,00
EN LETRAS: NOVECIENTOS NOVENTA MIL.					